



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002153-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a analíticas del agua buscando radioactividad en el agua de consumo realizadas por un organismo de la Junta de Castilla y León en el municipio de Ituero y Lama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002110, PE/002146, PE/002149, PE/002150 a PE/002154, PE/002156 a PE/002183, PE/002185, PE/002187, PE/002189, PE/002190 a PE/002192 y PE/002195.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102153, formulada por D.<sup>a</sup> Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a analíticas del agua de consumo realizadas por un organismo de la Junta de Castilla y León en el municipio de Ituero y Lama.

En contestación a las cuestiones planteadas cabe señalar que, en el marco de la normativa regulatoria, el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en su artículo 17 establece que la vigilancia sanitaria del agua de consumo es responsabilidad de la autoridad sanitaria autonómica.

En la Junta de Castilla y León, las funciones de autoridad sanitaria en materia de salud pública corresponden a la Dirección General de Salud Pública, según lo establecido en el Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

El motivo por el que se busca radiactividad en el agua de consumo y los efectos que puede tener en la salud la positividad en dichas analíticas, se encuentran en la normativa vigente, el Anexo VI del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, que establece los controles y los criterios para su control.

Mediante este Real Decreto se incorporan al Derecho español las exigencias de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020.



Este Real Decreto establece el marco jurídico para proteger la salud humana de los efectos adversos de cualquier contaminación del agua de consumo garantizando que sea salubre y limpia. Para ello, establece cuáles deben ser los valores de los parámetros microbiológicos y químicos, basados en el conocimiento científico disponible y en el principio de precaución, que garantizan que el agua de consumo se pueda utilizar de forma segura y garantizar, así, la protección de la salud.

En el caso de los parámetros indicadores, algunos no tienen un impacto directo en la salud y otros lo tienen a niveles superiores al valor paramétrico que establece esta norma.

El Anexo I relativo a parámetros y valores paramétricos, recoge en su letra E los parámetros de las sustancias radiactivas que deben medirse y lo que determina el motivo de su medición

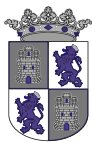
Tomando como referencia el Plan Estratégico sobre Salud y Medio Ambiente 2022-2026, elaborado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la radiactividad natural tiene su origen en radionúclidos presentes en el agua, suelo, aire, y también en los rayos cósmicos, no tiene efectos causa-efecto, sino que su efecto consiste en aumentar linealmente la probabilidad de desarrollar alteraciones en el ADN. El ser humano está expuesto desde sus orígenes a una radiactividad natural de fondo de media 2,4 mSv/año. La contribución del agua y los alimentos es de 0,3 mSv. Frente a gran parte de esa dosis nada es evitable pero no debe ser motivo de alarma social, ya que es consustancial a nuestra vida como especie en la Tierra. Sin embargo, se pueden tomar medidas para reducir la exposición en el agua de consumo. En este sentido con la entrada en vigor del Real Decreto 3/2023 se pretende un mayor control de estas sustancias radiactivas de origen natural en aras a proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas de consumo, con garantía de que sea salubre y limpia.

La superación del valor paramétrico de los parámetros radiactivos conlleva la adopción de medidas correctoras y preventivas, así como la notificación a la población y toda la información se deberá grabar en SINAC (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo). En tanto en cuanto no se establezcan las condiciones normales del abastecimiento de agua de consumo por superación de los valores estos parámetros, el operador de la/s rede/s de abastecimiento de agua de consumo deberá dotar a los vecinos afectados de un abastecimiento alternativo.

Los resultados de las muestras programadas de la vigilancia sanitaria en 2023 tomadas en el agua de consumo de la zona de abastecimiento ZA- ITUERO Y LAMA-URBANIZACIONES, término municipal de Ituerto y Lama, para determinar la presencia de sustancias radiactivas se muestran en la tabla anexa.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I parte E del Real Decreto 3/2023, las medidas que los servicios oficiales de inspección de la provincia de Segovia han requerido al Ayuntamiento de Ituerto y Lama, en la zona de abastecimiento ZA- ITUERO Y LAMA-URBANIZACIONES, son las siguientes:

- Declarar la prohibición del consumo de agua para uso de boca, pudiéndose utilizar para otros usos.



- Establecimiento de las medidas correctoras oportunas en las infraestructuras, con el fin de reducir o eliminar el riesgo potencial para la salud de la población.
- Investigar, a la mayor brevedad posible, el posible origen y motivo de la situación.

El operador es instado a informar de todo ello, en tiempo y forma, a la inspección responsable de la vigilancia sanitaria del abastecimiento.

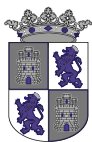
Valladolid, a 11 de marzo de 2024.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Carlos Fernández Cardado

## ANEXO PE/1102153

### MUNICIPIO PM: ITUERO Y LAMA

Infraestructura	Laboratorio	Tipo boletín	Parámetro	Valor Cuantificado	Unidad	Calificación	Fecha toma de muestra	Informe de ensayo
RED-COTO DE SAN ISIDRO-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	3,1	Bq/L	Agua no apta para el consumo	01/08/2023	SG 068 06/11/2023
			Actividad b resto	1,1	Bq/L			
			Actividad beta total	1,117	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,12	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L..			
			R: Po 210	0,0007	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	2,082	Bq/L			
R: U 235	0,0527	Bqll.						
R: U 238	1,146	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE I-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	2,8	Bq/L	Agua no apta para el consumo	01/08/2023	SG 069 09/11/2023
			Actividad b resto	1,2	Bq/L			
			Actividad beta total	1,163	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,12	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0,003	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	2,082	Bq/L			
R: U 235	0,0527	Bq/L						
R: U 238	1,04	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE 11-111 Y MONTE-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	2,8	Bq/L	Agua no apta para el consumo	26/09/2023	SG 070 10/11/2023
			Actividad b resto	0,8	Bq/L			
			Actividad beta total	0,774	Bq/L			
			Dosis indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,11	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Re 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	2,09	Bq/L			
R: U 235	0,0484	Bq/L						
R: U 238	1,043	Bq/L						



Infraestructura	Laboratorio	Tipo boletín	Parámetro	Valor Cuantificado	Unidad	Calificación	Fecha toma de muestra	Informe de ensayo
RED-COTO DE SAN ISIDRO-(TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	0,6	Bq/L	Agua apta para el consumo	14/11/2023	SG 075 11/12/2023
			Actividad b resto	0,1	Bq/L			
			Actividad beta total	0,142	Bq/L			
			Dosis indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,03	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0,032	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	0,42	Bq/L			
R: U 235	0,0089	Bq/L						
R: U 238	0,193	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE I-TUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	0,7	Bq/L	Agua apta para el consumo	14/11/2023	SG 076 12/12/2023
			Actividad b resto	0,1	Bq/L			
			Actividad beta total	0,146	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,03	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	0,564	Bq/L			
R: U 235	0,011	Bq/L						
R: U 238	0,18	Bq/L						
RED-CERCA NUEVA FASE II-III Y MONTE-ITUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	0,8	Bq/L	Agua apta para el consumo	14/11/2023	SG 077 15/12/2023
			Actividad b resto	0,2	Bq/L			
			Actividad beta total	0,195	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,03	mSv/año			
			R: Pb 210	0	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	0,5236	Elq/L			
R: U 235	0,0127	Bq/L						
R: U 238	0,154	Bq/L						
CAP-MELONERAS-URBANIZACIONES-ITUERO Y LAMA	Laboratorio de Radiaciones Ionizantes-Datación	Vigilancia sanitaria	Actividad a total	1,6	Bq/L	Sin calificar	14/11/2023	SG 074 11/12/2023
			Actividad b resto	0,2	Bq/L			
			Actividad beta total	0,172	Bq/L			
			Dosis Indicativa (Suma radionucleidos) DI	0,07	mSv/año			
			R: Pb 210	0,0084	Bq/L			
			R: Po 210	0	Bq/L			
			R: Ra 224	0	Bq/L			
			R: Ra 226	0,02	Bq/L			
			R: Ra 228	0	Bq/L			
			R: U 234	1,136	Bq/L			
R: U 235	0,0265	Bq/L						
R: U 238	0,575	Bq/L						